

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuarte San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 11 DE JUNIO DEL 2010. NUM. 32,235

Sección A

Secretaría de Industria y Comercio

ACUERDO No. 621-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de junio del 2010

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto Legislativo No. 94 del 18 de mayo de 1983, la Comisión Administradora de la Compraventa y Comercialización del Petróleo y todos sus Derivados (CAP), tiene la facultad de recomendar la revisión de la estructura de precios del mercado interno, conforme a las variaciones de precios que acuse el mercado internacional del petróleo, a efecto de que el Poder Ejecutivo adopte las medidas pertinentes relacionadas con dicha estructura de precios.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-30-2006 del 1 de septiembre de 2006, el Presidente de la República en Consejo de Ministros declaró los derivados del petróleo productos estratégicos y esenciales para la seguridad nacional, así como vitales para el desarrollo económico y social del país.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo No. 25-2007 del 9 de noviembre de 2007, se reglamentó el Decreto Legislativo No. 94 del 18 de mayo de 1983.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
621-2010	Acuerda: Modificar el Artículo No. 2, inciso f), del Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007 del 13 de enero de 2007.
	A. 1-4

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-24

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007 de fecha 13 de enero del 2007, se estableció el "Sistema de Precios Paridad de Importación", como el mecanismo automático para determinar los Precios Máximos de Venta al Consumidor Final de los combustibles derivados del petróleo, correspondiendo a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, revisar y modificar cada una de las variables del Sistema antes citado, cuando lo considere oportuno o conveniente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Decreto No. 24-2008 del siete de julio del 2008, la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio es la autoridad competente para fijar los precios máximos de comercialización de los insumos indispensables para la operación de las actividades económicas del país.

CONSIDERANDO: Que el Estado reconoce, garantiza y fomenta las libertades de consumo, ahorro, inversión, ocupación, iniciativa, comercio, industria, contratación de empresa y cualesquiera otras que emanen de los principios contenidos en la Constitución de la República; sin embargo, el ejercicio de dichas libertades no podrá ser contrario al interés social ni lesivo a la moral, la salud o la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que es necesario ajustar el mecanismo de determinación de precios máximos de venta al consumidor final de los combustibles derivados del petróleo con base en la realidad del mercado internacional.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos 245, Atribución 11 de la Constitución de la República; Artículo 8 del Decreto No. 94 del 18 de mayo de 1983, Artículos 10 Inciso b), 12, inciso f) del Acuerdo Ejecutivo No. 25-2007 del 9 de noviembre del 2007; Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007 del 13 de Enero del 2007; 4, 6, 72 del Decreto No. 24-2008 del siete de Julio del año 2008; Artículo 1 del Acuerdo Ejecutivo No. 016-2008 del 09 de Abril del año 2008.

DECRETA:

Artículo 1.- Modificar el Artículo No. 2, inciso f), del Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007 del 13 de enero de 2007, el cual se leerá así:

f) **Gas Licuado de Petróleo (GLP):** cuyo precio FOB de referencia, en centavos de dólar por galón, será el promedio de veintidós (22) días de los precios medios entre los valores "high" y "low" publicados diariamente por Platts para el mercado Mont Belvieu (E.E.UU.) del Propano (Non Tet) multiplicado por 0.95; más el promedio de veintidós (22) días de los precios medios entre los valores "high" y "low" publicados diariamente por Platts para el mercado Mont Belvieu

(E.E.UU.) del Butano (Non Tet) multiplicado por 0.05. El precio Ex-Ship, será el precio FOB antes mencionado más una prima de siete punto cincuenta y cinco centavos de dólar (US\$ 7.55) por galón y que equivale al precio CIF.

GLP de uso Vehicular (GLPV): cuyo precio FOB de referencia, en centavos de dólar por galón, será el promedio de veintidós (22) días de los precios medios entre los valores "high" y "low" publicados diariamente por Platts para el mercado Mont Belvieu (E.E.UU.) del Propano (Non Tet) multiplicado por 0.70; más el promedio de veintidós (22) días de los precios medios entre los valores "high" y "low" publicados diariamente por Platts para el mercado Mont Belvieu (E.E.UU.) del Butano (Non Tet) multiplicado por 0.30. El precio Ex-Ship, será el precio FOB antes mencionado más una prima de siete punto cincuenta y cinco centavos de dólar (US\$ 7.55) por galón y que equivale al precio CIF.

Para el Fuel Oil, Gas Licuado de Petróleo a granel, y Av Jet se incluyen los Precios FOB de referencia para efectos de monitoreo y cálculo del impuesto respectivo.

La calidad de la Gasolina Superior, Gasolina Regular, Diesel, Kerosene, GLP, GLPV y de los

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCIA
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4998
Administración: 230-5026
Planta: 230-6767

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL

demás productos se regirá por los reglamentos técnicos vigentes en el país.

Artículo 2.- Modificar el Artículo No. 3, inciso j) del Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007 del 13 de enero de 2007, el cual se leerá así:

j) Margen del Importador: Se considera únicamente para la Gasolina Superior, Gasolina Regular, Diesel, Kerosene, Av Jet y Fuel Oil un valor de 4.5 centavos de dólar por galón.

ARTÍCULO 3.- Modificar el Artículo No. 7, inciso a), del Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007 del 13 de enero de 2007, el cual se leerá así:

a) Margen de Mayorista

Se definen en dólares por galón, los valores siguientes:

Gasolina Superior	0.1118
Gasolina Regular	0.1077
Kerosene	0.0554
Diesel	0.0790
Gas Licuado de Petróleo	0.2494
GLPV	0.2224

La conversión de los valores anteriores se hará conforme a la Tasa de Cambio Operativa establecida en el Artículo 1 del Decreto No. 41-2004 del 23 de abril del 2004.

En el caso de Gas Licuado de Petróleo, se crea un valor independiente al Margen del Mayorista, de quince centavos de Lempira (L. 0.15) por galón para uso exclusivo en el mantenimiento y reparación de cilindros.

ARTÍCULO 4.- Modificar el Artículo No. 1, inciso b), del Acuerdo No. 068-2001 del 18 de octubre de 2001, el cual se leerá así:

b) Transporte Terrestre

La tarifa aplicada...
En el área...

Para la distribución del GLP, se reconoce el costo de transporte de la terminal a la planta de envase en kilómetro por galón recorrido; además el flete del plantel de envase al centro detallista, el que se fijará en 0.02849 costo galón por kilómetro recorrido para ida y regreso, se aplicará conforme las distancias que se recorran entre el centro de envases y el lugar de consumo. Para las ciudades que disponen de un centro de envase, se estimará una distancia promedio de treinta (30) kilómetros.

ARTÍCULO 5.- Modificar el Artículo No. 1, del Acuerdo No. 17-2005 del 07 de agosto de 2005, el cual se leerá así:

Artículo 1. Para efectos de este acuerdo se fijan los siguientes valores:

CKR= L. 40.9812

VT=8,000

Para determinar la tarifa en el área que corresponde a las terminales de abastecimiento de los combustibles derivados del petróleo y en un perímetro de 30 kilómetros, se mantendrá una tarifa de catorce centavos de lempira (L. 0.14) por galón.

ARTÍCULO 6.- Modificar el Artículo No. 7, inciso b), del Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007 del 13 de enero de 2007, el cual se leerá así:

c) Transporte Terrestre

La tarifa aplicable, en lempiras por galón; debe corresponder al costo por kilómetro de ida y regreso a las diferentes localidades del país, en un valor L. 0.01024530 costo galón por kilómetro recorrido, según Acuerdo 17-2005 del 07 de agosto de 2005 y sus modificaciones. En el área que corresponde a las terminales y en un perímetro de 30 kilómetros de recorrido, se establece de catorce centavos de Lempira (L. 0.14) por galón. Para la distribución del GLP,

se reconoce el costo de transporte de la terminal a la planta de envase en kilómetro recorrido por galón; además el flete del plantel de envase al centro del detallista, el que se fijará en L. 0.02849 costo galón por kilómetro recorrido para ida y regreso, según Acuerdo No. 068-2001 del 18 de octubre de 2001 y sus modificaciones, se aplicará conforme a las distancias que se recorran entre el centro de envase y el lugar de consumo. Para las ciudades que disponen de un centro de envase, se estimará una distancia promedio de 30 kilómetros.

ARTÍCULO 7.- Modificar el Artículo No. 2 del Decreto Ejecutivo No. PCM-M-37-2009 del 15 de diciembre de 2009, el cual se leerá así:

Modificar el Artículo No. 7, inciso c), del Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007 del 13 de enero de 2007, el cual se leerá así:

c) Margen del Detallista

Se definen en dólares por galón, así:

Gasolina Superior 0.2768 Gasolina Regular
0.2645 Kerosene 0.1647 Diesel 0.2053 GLPV
0.1741.

Para el Gas Licuado del Petróleo se aplicará 0.1180 dólares por galón, cuando la distribución corresponda a cilindros iguales o menores de 35 libras.

La conversión de los valores anteriores se hará conforme a la Tasa de Cambio Operativa establecida en el Artículo 1 del Decreto No. 41-2004 del 23 de abril del 2004.

ARTÍCULO 8.- Modificar el Artículo No. 3 y el Artículo No.4 del Acuerdo No. 222-97 del 18 de octubre de 1997, los cuales se leerán así:

Artículo 3: Reformar el Artículo 1, numeral I del Acuerdo Ejecutivo No. 377-92 de fecha 19 de noviembre de 1992, referente a la gravedad específica de la mezcla 95-05 Propano-Butano que será de 0.511, corregida a 60 °F, que equivale a una densidad de 4.2543 libras por galón.

Artículo 4: Reformar el Artículo 1, numeral V del Acuerdo Ejecutivo No. 377-92 de fecha 19 de Noviembre de 1992, referente al factor de conversión de Lempiras por galón a Lempiras por cilindro en presentaciones de 25 libras, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

FA25: Factor de conversión de Lempiras por galón a Lempiras por cilindro de 25 libras, igual a 5.88.

ARTÍCULO 9.- Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

OSCAR ARMANDO ESCALANTE AYALA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 04 días del mes de junio del dos mil diez.

Sección "B"

SE SOLICITA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR

SEÑOR JUEZ DE LETRAS SECCIONAL DE TOCOA

Yo, María Paulina Guillén Escobar, mayor de edad, soltera, hondureña, y de este domicilio, con cédula número 0205-1982-00109. Con todo respeto comparezco ante usted a solicitar la **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR**, denominado **CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO**, que tengo aperturado en **BAC BAMER** y que tiene su domicilio en Tocoa, Colón, fundo esta petición en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Soy cliente de **BAC/BAMER** desde hace mucho tiempo, en esta institución en la cual tengo aperturado con fecha 21 de septiembre del año 2009, a través de un **CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO**, identificado con el número con valor de **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 100,000.00)**, tasa del anual, y con las demás especificaciones estipuladas en el mismo documento.

SEGUNDO: Resulta señor Juez que dicho Certificado de Depósito No. 400007999, a que he hecho relación **SE ME EXTRAVIÓ DE MI CASA**, y es por tal motivo que recorro a esta instancia judicial, a solicitar la cancelación y reposición de dicho título valor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo esta solicitud en los Artículos siguientes: Artículo 1, 40 número 1, 37 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, 969, del Código de Procedimientos Comunes, 633, 634 del Código de Comercio.

PETICIÓN

Al señor Juez respetuosamente pido: Admitir el presente escrito, junto con una copia del Título Valor número 400007999 una constancia emitida por **BAC/BAMER**, en la cual hace constar la titularidad de dicho título a mi favor, por medio de la receptoría del despacho póngase en conocimiento de esta solicitud al representante de **BAC/BAMER**, para que se pronuncie, y en definitiva ordenar simultáneamente la cancelación y reposición del título en mención. Para la continuación de esta solicitud confiero poder a la Abogada **BESSY JAMILETH ZEPEDA DELCID**, mayor de edad, Abogada, de este domicilio, inscrita en el honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 7608, a quien invisto de las facultades generales del mandato judicial y las especiales de desistir en primera instancia de la acción

deducida, transigir absolver posiciones, aprobar convenios y percibir.

Tocoa, Colón, 21 de septiembre del año 2009.

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL. Tocoa, departamento de Colón, veintiocho de septiembre del año dos mil nueve.

Vista: La Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor presentada por la señora **MARÍA PAULINA GUILLÉN ESCOBAR**.

Considerando: Que los títulos valores de los cuales sus propietarios hayan perdido la posesión por hurto o robo podrán ser cancelados judicialmente.

Considerando: Que la solicitante presenta documento emitido por **BAC/BAMER** en donde se establece que la señora **MARÍA PAULINA GUILLÉN ESCOBAR**, extravió certificado número 400007999, de depósito a plazo fijo por la cantidad de **CIEN MIL LEMPIRAS (Lps. 100,000.00)**, de fecha tres de diciembre del año dos mil siete.

Considerando: Que a juicio del suscrito con el documento acompañado, la solicitud de cancelación y reposición de un título reúne los requisitos de ley.

PORTANTO: Este Juzgado de Letras, en nombre del Estado de Honduras, y en aplicación de los Artículos 80, de la Constitución de la República; 633, 634, 643 del Código de Comercio.

RESUELVE:

1.- Admitir la solicitud de cancelación y reposición de Título Valor presentada por la señora **MARÍA PAULINA GUILLÉN ESCOBAR**, y su representante, junto con los documentos que se acompañan a la misma. 2.- Notificar la presente solicitud personalmente a la solicitante, asimismo al **Banco BAC/BAMER**, entregándoles copia de la solicitud y del auto donde se admite, (este auto), debiendo firmar haber recibido la documentación aludida. 3.- Una vez notificadas las personas señaladas en esta resolución, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta la solicitud y la presente resolución, debiendo librar el respectivo oficio al Director de La Gaceta, para que se publique lo ordenado a expensa de la interesada. Redactó el Juez **LUIS SAÚL PAZ BARDALES**. NOTIFÍQUESE.

ABOG. LUIS SAÚL PAZ BARDALES
JUEZ DE LETRAS TITULAR
SECCIONAL TOCOA.

11 J. 2010.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 4 de mayo de 2010, la señora **NANCY CAROLINA MONCADA MONTOYA**, interpuso demanda ante este Juzgado contra el Estado de Honduras a través de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), pidiendo la nulidad de un acto administrativo. Reconocimiento de una situación Jurídica Individualizada y para el pleno restablecimiento del derecho violado se condene al Estado de Honduras a pagarme mis prestaciones e indemnizaciones a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir contados a partir de la fecha de notificación de mi despido hasta la que con arreglo a derecho quede firme la sentencia condenatoria. Que se haga efectivo el reajuste salarial en aplicación del numeral 3 del Artículo 128 de la Constitución de la República. Con especial condena en costas. En relación con el Acuerdo No. 017-2010, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

**MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA**

11 J. 2010.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha siete de mayo de dos mil diez, el Abogado Oscar Orlando Sevilla Castro, interpuso demanda ante esta judicatura con número de ingreso 249-10 contra el **Estado de Honduras y El Banco Central de Honduras**, contraída para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular, Acuerdo número 0715 de fecha 07 de julio del año 2009, emitido por el Presidente Constitucional de la República, por no ser conforme a derecho y haberse infringido ordenamiento jurídico y haberse dictado con exceso y desviación de poder. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento y reconocimiento se adopten las medidas necesarias siguientes: Que se restituya al cargo para el periodo que fue nombrado al momento de dictarse la sentencia se condene a la parte demandada al pago de los daños y perjuicios por concepto de sueldos dejados de percibir a partir de la fecha de su separación injusta hasta la fecha de vencimiento del periodo para la cual fue nombrado más los derechos adquiridos en concepto de decimocuarto sueldo y decimotercer sueldo, vacaciones, bonificaciones y cualquier otro derecho que le corresponda como ser aumentos de sueldos y ajustes que se hagan por el índice de la inflación durante el periodo de cuatro años que fui nombrado más los intereses comerciales los que serán calculados sobre el monto que resulte de la indemnización respectiva a partir de la fecha en que fue cancelado hasta que se efectúe o ejecute el pago.

**CINTHIA CENTENO
SECRETARIA, POR LEY.**

11 J. 2010.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "HECTOR CORDOBA E HIJOS, S.A. DE C.V." CONVOCÁ A TODOS SUS ACCIONISTAS PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 1 DE JULIO DEL AÑO 2010 (1/07/10) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). PARA TRATAR EN ELLA, LOS ASUNTOS CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO 168 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. ASAMBLEA QUE CELEBRAREMOS EN ESTA FECHA POR HABERSE ENCONTRADO FUERA DEL PAÍS EL SECRETARIO.

EN CASO DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM REQUERIDO POR LOS ESTATUTOS EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASAMBLEA SE CELEBRARÁ EN EL MISMO LUGAR EL DÍA 2 DE JULIO DEL AÑO 2010. A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

SAN PEDRO SULA, 9 DE JUNIO DEL AÑO 2010.

**RICARDO CORDOBA PAZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

11 J. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por ley, del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley; **HACE CONSTAR:** Que la señora **MARÍA OLINDA PINEDA PINTO**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno ubicado en La Laborcita, municipio de Sinuapa, departamento de Ocotepeque, con un área de **VEINTE MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Alberto Carmelino Orellana; **AL SUR**, colinda con Gregorio de Jesús Pineda; **AL ESTE**, colinda con Marco Tulio Villeda Pineda; y, **AL OESTE**, colinda con Maria de los Ángeles Villeda Pineda y Melvin Arturo Pineda. El cual he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de cuarenta años, agregando la posesión de mis antecesores. Representante Legal Abogado **EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**.

Ocotepeque, 28 de mayo del 2010.

**WENDY CAROLINA AQUINO. SRIA. POR LEY.
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE.**

11 J., 12 J. y 12 A. 2010.

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 6877-10
 2/ Fecha de presentación: 05-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIPRO CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 9-3, Honjo-nishi 3-chome, Kita-ku, Osaka-shi, Osaka, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL.



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Instrumentos y aparatos médicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 6879-10
 2/ Fecha de presentación: 05-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIPRO CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 9-3, Honjo-nishi 3-chome, Kita-ku, Osaka-shi, Osaka, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NIPRO Y DISEÑO

NIPRO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

(1) No. solicitud: 2010-007976
 (2) Fecha de presentación: 15/03/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: CEMENTOS Y MORTEROS DE HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V.
 (4.1) Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 (4.2) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: JAMO Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 19

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cementos, mezclas y concretos secos.

D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: JORGE AQUILES CALDERÓN MONRROY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de abril del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZEJAYA VALADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 17 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 14127-10

2/ Fecha de presentación: 13-05-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: THOMAS BAGEL THINS

THOMAS BAGEL THINS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: BLANCA LOZANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/2010

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ,
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
38/10/S

11, 28 J. y 13 J. 2010

1/ No. solicitud: 14125-10

2/ Fecha de presentación: 13-05-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BAGEL THINS

BAGEL THINS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: BLANCA LOZANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/2010

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ,
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
38/10/S

11, 28 J. y 13 J. 2010

1/ No. solicitud: 14054-10

2/ Fecha de presentación: 12-05-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: F. Hoffmann-La Roche AG

4.1/ Domicilio: Grenzacherstrasse 124 4070 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SYNDYMA

SYNDYMA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/05/2010

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLEJARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref: 1288/10/S

11, 28 J. y 13 J. 2010

1/ No. solicitud: 6329-10

2/ Fecha de presentación: 01-03-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DBC, LLC

4.1/ Domicilio: 2889 Ashton Boulevard Lehi, UTAH 84043 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: XANGO

XANGO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Jugos de fruta, bebidas de frutas, bebidas mixtas de frutas, néctares de frutas, ponche de frutas, zumos de frutas concentrados, extractos de fruta sin alcohol usados en la preparación de bebidas, preparaciones para hacer bebidas de fruta.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/2010

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
1826/10/S

11, 28 J. y 13 J. 2010

1/ No. solicitud: 6327-10

2/ Fecha de presentación: 01-03-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DBC, LLC

4.1/ Domicilio: 2889 Ashton Boulevard Lehi, UTAH 84043 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: XANGO

XANGO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para el cuidado de la piel y del cabello.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/2010

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
1826/10/S

11, 28 J. y 13 J. 2010

1/ No. solicitud: 12825-10

2/ Fecha de presentación: 30-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PFIZER PRODUCTS, INC.

4.1/ Domicilio: Eastern Point Road, Groton, Connecticut 06340, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ULTRABAC

ULTRABAC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones y sustancias de uso veterinario.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/05/2010

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref.: 1279/10/S

11, 28 J. y 13 J. 2010

1/ No. solicitud: 8081-10
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **ConocoPhillips Company**
 4.1/ Domicilio: 600 North Dairy Ashford, MA-1135, Houston, Texas 77079-1175.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país: Renovación por un período de: Sí No Años
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KENDALL

KENDALL

6.2/ Reivindicaciones:
 N/A

7/ Clase Internacional: 4

8/ Productos, servicios y/o finalidad que distingue:
 Aceites para combustibles de motor: aceites combustibles domésticos e industriales, aceites y grasas lubricantes para automóviles y propósitos generales.
 8.1/ Página adicional.

Observaciones:
 Se acompaña copia cotejada poder.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/04/2010

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1473/10/S/ConocoPhillips Company, caso No. 10

11, 28 J. y 13 J. 2010

1/ No. solicitud: 12051-10
 2/ Fecha de presentación: 27-04-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AL INTER, S.A.
 4.1/ Domicilio: Costa Rica, Curridabat, exactamente de la BMW cien metros al este y ciento cincuenta al norte.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: UBY

UBY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO,

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 13 J. 2010

1/ No. solicitud: 37246-08
 2/ Fecha de presentación: 07-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: THE CLOROX COMPANY
 4.1/ Domicilio: 1221, Broadway, Oakland, California, EUA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GREEN WORKS

GREEN WORKS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA PINEDA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZEI AYA VALIADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1302/08/S

11, 28 J. y 13 J. 2010

1/ No. solicitud: 14126-10
 2/ Fecha de presentación: 13-05-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210. México, Distrito Federal.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OROWEAT SANDWICH THINS

OROWEAT SANDWICH THINS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: BLANCA LOZANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/2010

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLE ADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 38/10/S

11, 28 J. y 13 J. 2010

1/ No. solicitud: 8003-10
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MOLINOS VALLE DEL CIBAO, C. POR A.
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 5, carretera Duarte de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dominica.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LENNA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores de la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Galletas, bizcochos y productos derivados de harina de trigo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/04/2010

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDIALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 13 J. 2010

(1) No. solicitud: 2008-035127

(2) Fecha de presentación: 20/10/2008

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: VARIOUS, INC.

(4.1) Domicilio: 220 Humboldt CT., Sunnyvale, California 94089

(4.2) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: 77/452,860. (5.1.) Fecha: 20/04/2008. (5.2) País de origen: U.S.A. (5.3) Código país: US.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: FRIENDFINDER NETWORKS



(7) Clase Internacional: 9

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registros magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: ROBERTO ALEJANDRO WILLIAMS CRUZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2010

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDIALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 13 J. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-036453
 (2) Fecha de presentación: 21/12/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: KELLOGG COMPANY
 (4.1) Domicilio: One Kellogg Square, Battle Creek, Michigan, 49016-3599.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: INTEL PLUS Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RODRIGO CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2010

(12) Reservas: No se reivindica la frase HIERRO+ZINC.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 13 J. 2010.

- (1) No. solicitud: 2008-028094
 (2) Fecha de presentación: 13/08/2008
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: KEEN, INC.
 (4.1) Domicilio: 926 NW 13TH Avenue, Suite 210, Portland, OR 97209.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: KEEN

KEEN

(7) Clase Internacional: 18

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Bolsos, mochilas, equipaje y artículos de cuero.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 17 de mayo del año 2010

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1652/08/S

11, 28 J. y 13 J. 2010.

- (1) No. solicitud: 2008-003630
 (2) Fecha de presentación: 31/01/2008
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: CINNABON, INC. (CORPORACION DEL ESTADO DE WASHINGTON).
 (4.1) Domicilio: 200 Glenridge Point Parkway, Suite 200 Atlanta, Georgia 30342.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: MINIBON

MINIBON

(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos de panadería para ser consumido dentro o fuera de las instalaciones, pan, mezclas secas para hornear, y masa refrigerada especies, maíz para palomitas sin reventar procesado y empacado para preparación en un horno microondas; maíz para palomitas reventado; productos compuestos de maíz para palomitas reventado, a saber, barras de palomitas de maíz glaseadas y bizcochos de palomitas de maíz dulces, a saber, quebradizo, almendras garapiñadas y dulces de azúcar; productos para cocer en microondas, a saber, rollos y galletas; productos para cocer congelados, a saber, rollos y galletas; mezclas secas para productos de panadería; barras derivadas de cereal listo para comer; pan de larga estabilidad en anaquel, a saber, pan de azúcar, hagels y molletes; helados (ice cream) a saber, novedades de helado, bizcochos de helado y trufas de helado y palomitas de maíz, café.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 17 de mayo del año 2010

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 865/08/S

11, 28 J. y 13 J. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-003781
 (2) Fecha de presentación: 05/02/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: EISAI R&D MANAGEMENT CO. LTD.
 (4.1) Domicilio: 6-10 Koishikawa 4-Chome Bunkyo-Ku, Tokio, 112-8088 Japón.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Japón.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: PANRETIN

PANRETIN

(7) Clase Internacional: 5

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2010

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 153/10/S

11, 28 J. y 13 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10320-10

2/ Fecha de presentación: 08-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Lago Tangañica 18, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LAURITRAN

LAURITRAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10374-10

2/ Fecha de presentación: 08-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALCON, INC.

4.1/ Domicilio: Bösch 69, CH-6331 Hünenberg, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OPTILASIK

OPTILASIK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Materiales educativos impresos en el campo de la oftalmología; boletines impresos en el campo de la oftalmología.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10375-10

2/ Fecha de presentación: 08-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALCON, INC.

4.1/ Domicilio: Bösch 69, CH-6331 Hünenberg, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OPTILASIK

OPTILASIK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Proporcionando información médica.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/10

12/ Reservas:

Abogada L.E.SBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10376-10
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AQUA IMPACT

AQUA IMPACT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos; colonias, agua de tocador, atomizadores de perfume para el cuerpo; aceites, cremas y lociones para la piel; espuma para afeitarse, gel para afeitarse, lociones para antes y después de afeitarse; talco en polvo; preparaciones para el baño y la ducha; lociones para el cabello; dentífricos; enjuagues bucales no medicados; desodorantes; antitranspirantes para uso personal; preparaciones de tocador no medicadas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/04/10

12/ Reservas:

Abogada FDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10842-10
 2/ Fecha de presentación: 13-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CONTROLADORA MABE, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Avenida de Las Palmas No. 100, colonia Lomas de Chapultepec, 11000 México, D.F., México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ECOCLEAN

ECOCLEAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Lavadoras de ropa; lavavajillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/04/10

12/ Reservas:

Abogada FDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10287-10

2/ Fecha de presentación: 07-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Wyeth LLC

4.1/ Domicilio: Five Girald Farms, Madison, New Jersey, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ILLUMA

ILLUMA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Fórmula infantil, alimento infantil, suplementos alimenticios y nutricionales, dietéticos, vitaminas y minerales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10509-10
 2/ Fecha de presentación: 09-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY
 4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/845,755
 5.1/ Fecha: 09 Oct. 2009
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EUTEPIA

EUTEPIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos en el uso del alcohol, ansiedad, enfermedades y trastornos de los huesos y del esqueleto, trastornos sanguíneos, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y trastornos del sistema nervioso central, diabetes, enfermedades y trastornos endocrinos, enfermedades y trastornos gastrointestinales, enfermedades y trastornos hormonales, enfermedades y trastornos de inflamación e inflamatorias, enfermedades y trastornos hepáticos, enfermedades y trastornos renales, enfermedades y trastornos neurodegenerativas, trastornos neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y trastornos del sistema reproductor, trastornos urológicos, dislipidemia, trastornos del sueño, migrañas, enfermedades y trastornos metabólicos, y esclerosis múltiple; antipsicóticos; antidepresivos; preparaciones veterinarias para animales de compañía en el tratamiento de la pérdida de peso, obesidad, orina pulverización, dolor crónico, trastornos gastrointestinales, trastornos neurodegenerativos, infestaciones parasitarias, trastornos neurológicos, ansiedad, hipertensión, dermatitis, cáncer, anemia asociada a insuficiencia renal crónica, pulgas, dolor asociado con la cirugía ortopédica y de tejidos blandos, enfermedad renal crónica y vómitos; preparaciones para destruir los animales dañinos, especialmente, insecticidas para uso con el ganado y los locales de ganado; preparaciones veterinarias para el tratamiento, control y alivio de los síntomas de las enfermedades infecciosas y metabólicas de los animales, suplementos alimenticios dietéticos para animales; productos farmacéuticos antibacterianos; mejora de la producción para el ganado, especialmente, alimento medicado y aditivos de agua medicados para el ganado; agentes de diagnóstico, preparaciones y sustancias para identificar agentes patógenos o residuos de interés biológico de uso veterinario.

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 9685-10
 2/ Fecha de presentación: 06-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HAYWARD INDUSTRIES, INC.
 4.1/ Domicilio: 620 Division Street, Elizabeth, NJ 07207, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HAYWARD

HAYWARD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Controladores electrónicos para uso en piscinas, spas, jacuzzis, bañeras de hidromasaje y otros cuerpos recreacionales; agua; controlador automatizado de la química del agua; unidades de control remoto, principalmente, controles de acceso inalámbrico a través de redes informáticas mundiales y locales, para el control de sistemas de tratamiento y manejo del agua que consisten en temporizadores, cloradores, calentadores, bombas y actuadores de piscinas, spas, jacuzzis, bañera de hidromasaje, artículos de agua y otros cuerpos recreacionales de agua; controlador multipropósito para piscinas, spas, jacuzzis, bañeras de hidromasaje y otros cuerpos recreacionales de agua para controlar automáticamente la cloración del agua, cronómetro de la bomba de filtro, temperaturas, actuadores y sistemas de tratamiento y manejo del agua; panel electrónico de control con presentaciones digitales para el completo monitoreo y automatización de filtración, purificación y sistemas solares de calentamiento de piscinas, spas, jacuzzis, bañeras de hidromasaje y otros cuerpos recreacionales de agua; controladores electrónicos para sistema de calentamiento solar de piscinas y spas, principalmente controladores electrónicos con energía solar para controlar la temperatura de piscinas y spas; temporizador automático para controlar la operación de filtros para piscinas y spas; unidades de control remoto, principalmente, controles inalámbricos y con cable para controlar componentes de piscinas, spas, jacuzzis, bañeras de hidromasaje, aparatos de agua y otros cuerpos recreacionales de agua; actuadores eléctricos de válvula; sistemas de control electrónico que constan de un generador electrolítico de cloro y un controlador multipropósito para controlar la operación, limpieza y mantenimiento de piscinas, spas y otros cuerpos recreacionales de agua.

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10507-10.
 2/ Fecha de presentación: 09-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY
 4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 77/845,536
 5.1/ Fecha: 09 Oct. 2009
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América.
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TEPEXUS

TEPEXUS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la diabetes; productos farmacéuticos para uso en el tratamiento de la artritis reumatoide; productos farmacéuticos para uso en el tratamiento de la enfermedad de Crohn; productos farmacéuticos para uso en el tratamiento de la psoriasis; productos farmacéuticos para uso en el tratamiento de los trastornos autoinmunes; productos farmacéuticos para uso en el tratamiento del cáncer.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10508-10
 2/ Fecha de presentación: 09-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY
 4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 77/845,741
 5.1/ Fecha: 09 Oct. 2009
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América.
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TEZUME

TEZUME

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la diabetes; productos farmacéuticos para uso en el tratamiento de la artritis reumatoide; productos farmacéuticos para uso en el tratamiento de la enfermedad de Crohn; productos farmacéuticos para uso en el tratamiento de la psoriasis; productos farmacéuticos para uso en el tratamiento de los trastornos autoinmunes; productos farmacéuticos para uso en el tratamiento del cáncer.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SI. YAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10373-10

2/ Fecha de presentación: 08-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALCON, INC.

4.1/ Domicilio: Bösch 69, CH-6331 Hünenberg, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ULTRACHOPPER

ULTRACHOPPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos para uso en cirugía oftálmica.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10318-10
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Lago Tangañica 18, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CODERIT

CODERIT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresos dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10322-10
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Lago Tangañica 18, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MYDOCALM-A

MYDOCALM-A

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresos dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 6878-10
 2/ Fecha de presentación: 05-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIPRO CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 9-3, Honjo-nishi 3-chome, Kita-ku, Osaka-shi, Osaka, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10319-10
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Lago Tangañica 18, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: A-MIGDOBIS

A-MIGDOBIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos; material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 11441-10
 2/ Fecha de presentación: 21-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NiceKleen

NiceKleen

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 11444-10
 2/ Fecha de presentación: 21-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NiceCare

NiceCare

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la celada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/10

12/ Reservas:

Abogada JOAQUINA YAPA ZELAYA VALLARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10321-10
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Lago Tangañica 18, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BIROSIN

BIROSIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empustar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10323-10
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Lago Tangañica 18, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GLUCOVEN

GLUCOVEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empustar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 8383-10
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1345 Avenue of the Americas, New York, New York 10105-0196, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MOMMY TILLIA

MOMMY TILLIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas; sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 8546-10
 2/ Fecha de presentación: 18-03-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 AJ Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ACTIVE 5

ACTIVE 5

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Jabones; preparaciones limpiadoras; desodorantes y antitranspirantes; preparaciones para el cuidado del cabello; preparaciones para el baño y la ducha; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse; preparaciones depilatorias; preparaciones para bronceado y para protección solar; preparaciones cosméticas para la piel de la cara; preparaciones cosméticas para los ojos; preparaciones cosméticas para los labios; rimel; sombra de ojos; lápiz de cejas; maquillaje para la cara; base en crema; preparaciones cosméticas para maquillaje y removedoras de maquillaje; jalea de petróleo; preparaciones cosméticas para el cuidado de los labios; talco en polvo; motas de algodón; palillos de algodón; almohadillas, pañuelillos o paños cosméticos; almohadillas, pañuelillos o paños para limpieza pre-humectados o impregnados; máscaras de belleza; compresas faciales; jabón medicado.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/04/10

12/ Reservas:

Abogada FDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10372-10

2/ Fecha de presentación: 08-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVENTIS PHARMA, S.A.

4.1/ Domicilio: 20, Avenue Raymond Aron, 92160 Antony, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PROFENID PROTECT

PROFENID PROTECT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/04/10

12/ Reservas:

Abogada FDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

(1) No. solicitud: 2010-002578

(2) Fecha de presentación: 28/01/2010

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: CABLELINK, S.A. DE C.V.

(4.1) Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

(4.2) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: GIGANET Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 6

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZUNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2010

12/ Reservas: No se reivindica la palabra "TELECOMUNICACIONES".

Abogada FDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10521-10
 2/ Fecha de presentación: 12-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MAKITA CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 3-11-8, Sumiyoshi-Cho, Anjo-Shi, Aichi 446-8502, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MM4 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos; cortadoras eléctricas, sierra de cadena, desarbustadora, cortamalezas, desbrozadora, cortacésped eléctricos, cortacésped de cuerda, compresores de aire rociadoras, generadores, cortadoras de café, orilladoras, taladro para tierra, lavadoras de alta presión, cortadoras de césped, bombas para agua, cortadoras de aceitunas, atomizadores para uso en la agricultura, floresta y en la industria de la construcción para recreación o jardinería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/04/10

12/ Reservas:

Abogada _____
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 2579-10
 2/ Fecha de presentación: 28-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CABLELINK, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GIGANET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 2577-10

2/ Fecha de presentación: 28-01-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CABLELINK, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GIGANET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Telecomunicaciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 8199-10
 2/ Fecha de presentación: 16-03-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

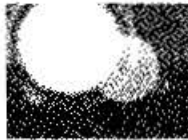
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL.



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Detergentes; preparaciones y sustancias, todo para uso en lavandería; preparaciones acondicionadoras de tejidos, suavizantes de tejidos; preparaciones blanqueadoras; preparaciones removedoras de manchas; preparaciones desodorizantes y refrescantes para uso en ropa y tejidos; jabones; jabones para avivar los textiles; preparaciones para lavado a mano de ropa y textiles; almidón para lavandería, preparaciones para limpiar, pulir, raspar y abrasivas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENO ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 11428-10

2/ Fecha de presentación: 21-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: Premier Value y etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con

excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JUAN JOSÉ AL CERRO MILIA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLEADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10369-10

2/ Fecha de presentación: 08-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: EXINMEX, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Avenida de Las Palmas No. 100, colonia Lomas de Chapultepec, 11000 México, D.F., México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: lavapóre y diseño

lavapóre
 sistema

6.2/ Reivindicaciones:

No se reclaman derechos sobre la palabra sistema.

7/ Clase Internacional: 11

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Secadoras de ropa; estufas; hornos, hornos de microondas, campanas extractoras; parrillas; refrigeradores; congeladores, enfriador y calentador de agua; calefactores; aires acondicionados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENO ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

MARCAS DE SERVICIO

1/ No. solicitud: 13479-10

2/ Fecha de presentación: 07-05-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Brand and Copyrights Management Corp.**

4.1/ Domicilio: Vantepool Plaza, Wickams Cay, Islas Virgenes Británicas.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Virgenes (Británicas).

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

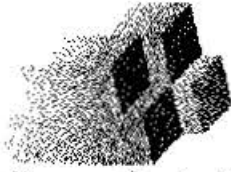
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: Libera Solutions y diseño

**LiberaSolutions**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Transporte; empaque y almacenaje de mercancías; organización de viajes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARCELA PATRICIA ZÚNIGA SALVATIERRA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: ROBERTO ALEJANDRO WILLIAMS CRUZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/2010

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 13 J. 2010

1/ No. solicitud: 13124-10

2/ Fecha de presentación: 04-05-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FIX FERRETERIAS

FIX FERRETERIAS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; incluyendo servicios de compraventa, a través de tiendas, de productos de ferretería, plomería, máquinas herramientas y herramientas manuales; servicios de comercialización (intermediario comercial) de productos de ferretería, plomería, máquinas herramientas y herramientas manuales, artículos eléctricos; materiales metálicos, artículos de ferretería, de jardinería, productos para medir, para pisar, de riego, vestuarios de protección, pegamentos, pinturas, lacas y barnices, artículos para pintores y lonas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/05/2010

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref.: 427/10/S

11, 28 J. y 13 J. 2010

(1) No. solicitud: 2009-028692

(2) Fecha de presentación: 05/10/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

(4) Solicitante: THE AMERICAN LEGION

(4.1) Domicilio: 700 North Pennsylvania Street Indianápolis, Indiana 46204.0.

(4.2) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: AMERICAN LEGION Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 41

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de asociación con fines de instrucción comprendidos en esta clase; específicamente promover el interés por el patriotismo, servicios comunitarios, los veteranos de guerra americanos, la paz y la buena voluntad, la justicia, la libertad, la democracia y la ayuda mutua.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2010

(12) Reservas: No se reivindica la palabra U-S.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
1948/09/S

11, 28 J. y 13 J. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-005873
- (2) Fecha de presentación: 24/02/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS, S. DE R.L. DE C.V.
- (4.1) Domicilio: Residencial Castaño Sur, casa 2966, Tegucigalpa, M.D.C.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: ISERTEC Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 38

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de conexiones de telecomunicaciones (provisión de) a una red global de computadoras; redes de fibras ópticas; renta de equipo de telecomunicaciones, servicios de teleconferencia, servicios de video conferencia.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: MARCELO AGUILERA ESCOBAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 7 de mayo del año 2010.

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALDES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-005284
- (2) Fecha de presentación: 18/02/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: MUDANZAS GAMUNDI, S.A.
- (4.1) Domicilio: Colonia Las Torres, Km. 5 a la carretera del Primer Batallón, atrás de gasolinera DIPPSA.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: FILEBOX



(7) Clase Internacional: 39

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 28 de mayo del año 2010

(12) Reservas: No se protege la etiqueta representada.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 13 J. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-015585
- (2) Fecha de presentación: 26/05/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: BI.UARTE MEDIA, S. DE R.L.
- (4.1) Domicilio: Colonia Nuevo Loarque, calle 5, retorno 6, casa # 7307.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: URBANICA



(7) Clase Internacional: 41

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JUAN MIGUEL ANDINO SALCEDO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

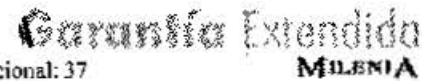
(11) Fecha de emisión: 7 de junio del año 2010

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALDES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 13 J. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-029641
- (2) Fecha de presentación: 14/10/2009
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
- (4.1) Domicilio: Ciudad de México, D.F.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: México.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: MILENIA



(7) Clase Internacional: 37

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Construcción; reparación; servicios de instalación.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2009

(12) Reservas: No se reivindica "GARANTÍA EXTENDIDA", se protege la forma estilizada del escrito.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALDES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
579/09/S

11, 28 J. y 13 J. 2010.

NOMBRES COMERCIALES

- (1) No. solicitud: 2010-002556
- (2) Fecha de presentación: 26/01/2010
- (3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: CABLELINK, S.A. DE C.V.
- (4.1) Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
- (4.2) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: GIGANET

GIGANET

(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Tendrá por objeto y fines primordiales la importación y exportación de equipo para telecomunicaciones, asesorías, capacitaciones, diseño de redes en fibra óptica y HFC para telecomunicaciones, cómputo electrónico, redes, biométricos, inversiones en propiedad inmobiliaria, arrendamiento de tales y su administración, el negocio comercial, operaciones comerciales.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de abril del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LDA SUYAPA ZELAYA VAL LADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL.

No. de solicitud: 2008-028358

Fecha de presentación: 14 de agosto del año 2008

Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2008

Solicitante: BT LATAM HONDURAS, S.A., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., Col. Lomas del Guijarro Sur, Ave. Viena, calle París, edificio PLAZA AZUL, 2do. piso, oficina # 26, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: MARIO ROBERTO LOZANO ARTEAGA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: BT LATAM

BT LatAm

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Telecomunicaciones, radiocomunicaciones, transmisión y conmutación de datos, servicios de valor agregado en el área de telecomunicaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada FDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2557-10
- 2/ Fecha de presentación: 26-01-2010
- 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: CABLELINK, S.A. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TERANET

TERANET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Finalidad: Tendrá por objeto y fines primordiales la importación y exportación de equipo para telecomunicaciones, asesorías, capacitaciones, diseño de redes en fibra óptica, y HFC para telecomunicaciones, cómputo electrónico, redes, biométricos, inversiones en propiedad inmobiliaria, arrendamiento de tales y su administración, el negocio comercial, operaciones comerciales, todo tipo de actividades relacionadas con la telecomunicación, así como actividades industriales o financieras de cualquier índole.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

SEÑALES DE PROPAGANDA

1/ No. solicitud: 14128-10

2/ Fecha de presentación: 13-05-2010

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716-0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: IT'S ROLLBACK TIME

IT'S ROLLBACK TIME

6.2/ Reivindicaciones:

Para ser utilizada con la marca WAL-MART y diseño en clase 35, Reg. 15.154, solicitada en el país por WAL-MART.

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/2010

12/ Reservas:

Abogada EIDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

11, 28 J. y 13 J. 2010

(1) No. solicitud: 2009-016757

(2) Fecha de presentación: 04/06/2009

(3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

(4.1) Domicilio: 300 Park Avenue, New York, N.Y. 10022.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: FABULOSO EFECTO CONTINUO DURA-FRESCA

FABULOSO EFECTO CONTINUO DURA-FRESCA

(7) Clase Internacional: 3

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Limpiadores para usos múltiples (todo uso), limpiadores para superficies duras, suavizantes para telas y detergentes lavavajillas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 17 de mayo del año 2010

(12) Reservas: Se usará con la marca "FABULOSO", registro 22675.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

366/09/S

11, 28 J. y 13 J. 2010.

EMBLEMA

(1) No. solicitud: 2010-005871

(2) Fecha de presentación: 24/02/2010

(3) Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS, S. DE R.L. DE C.V.

(4.1) Domicilio: Residencial Castaño Sur, casa 2966, Tegucigalpa, M.D.C.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: EMBLEMA



(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Sistema de instalación de cable para computadoras, servicios de mantenimiento eléctrico, electrónico y productos de la informática.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: MARCELO AGUILERA ESCOBAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de mayo del año 2010.

12/ Reservas: Emblema de la Empresa de Ingeniería y Servicios Técnicos, S. de R.L. de C.V. (ISERTEC). Se exceptúan de protección los servicios de telecomunicaciones.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2010.

DISEÑOS INDUSTRIALES

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud número: DI/2010-000065

Fecha de presentación: 08 de enero de año 2010

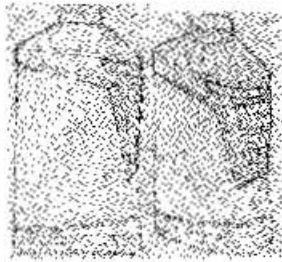
Fecha de emisión: 16 de abril de 2010

Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "PARTE SUPERIOR DE LA BOTELLA"

**Resumen:** El diseño ornamental para una botella como se muestra.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

11 M., 11 J. y 12 J. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud número: DI/2010-000066

Fecha de presentación: 08 de enero de año 2010

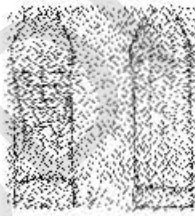
Fecha de emisión: 16 de abril de 2010

Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "BOTELLA"

**Resumen:** El diseño ornamental para una botella como se muestra.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

11 M., 11 J. y 12 J. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud número: DI/2010-000062

Fecha de presentación: 08 de enero de año 2010

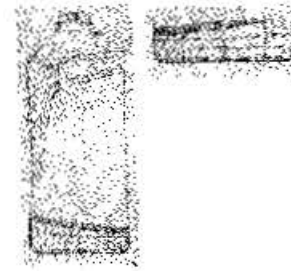
Fecha de emisión: 16 de abril de 2010

Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "PARTE INFERIOR DE LA BOTELLA"

**Resumen:** El diseño ornamental para una botella como se muestra.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

11 M., 11 J. y 12 J. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud número: DI/2010-000063

Fecha de presentación: 08 de enero de año 2010

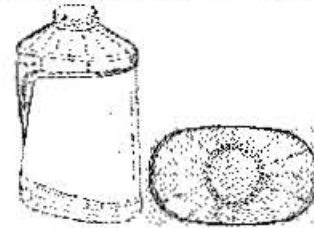
Fecha de emisión: 16 de abril de 2010

Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "PARTE SUPERIOR DE LA BOTELLA"

**Resumen:** El diseño ornamental para una botella como se muestra.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

11 M., 11 J. y 12 J. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud número: DI/2010-000064

Fecha de presentación: 08 de enero de año 2010

Fecha de emisión: 16 de abril de 2010

Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "BOTELLA"

**Resumen:** El diseño ornamental para una botella como se muestra.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

11 M., 11 J. y 12 J. 2010.

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 85-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de febrero, 2010

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los Acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 84-2010 de fecha 10 de febrero de 2010, el Secretario de Estado del Ramo **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, delegó en el Subsecretario de Gobernación y Territorio, ciudadano **JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**, la facultad de firmar los Acuerdos Dispensando la publicación de edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	Departamento	Municipio
CARLOS GEOVANNI LICONA DIAZ	NELY OTILIA BRAZO PAGUADA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ISRAEL ANTONIO CHACON VARGAS	LIS FANY NUÑEZ SANCHEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARCO TULLIO TORRES GUILLEN	CARMEN VIDIELLA COELLO ALONZO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
OSCAR ARMANDO SIERRA RODRIGULZ	YENSI SUZETTE FUCHDA TRIMINIO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
NOEL ENRIQUE CURBELO ANDRADE	VEL KYS PAMELA ANDINO VALLADARES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN CARLOS MARTINEZ VELASQUEZ	LÓANA PATRICIA CLAVEAU GARCIA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
VALENTIN RAMIREZ CAMPOS	DENIA DAMARIS MURILLO ZUNIGA	FRANCISCO MORAZAN	Cedros
PIERRE THERESIN FLORES REYES	HELEN JACKELINE RODRIGUEZ BETANCOURT	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE CARLOS FLORES CRUZ	CINTYA JAMILETH GARCIA MARIN	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
HECTOR ANTONIO SANCHEZ RUGAMA	DINA WALESKA GARCIA MARIN	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
THONY ALBERTO MORALES ZELAYA	GWENDOLYN ALEJANDRA FLORES ZERON	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
OSCAR RENE TINOCO GONZALEZ	BLANCA ALDA LOPEZ VALLADAREZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
FRANKLIN ANTENOR ORTIZ GOMEZ	ERLIN ADINET REYES CRUZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MIGUEL ANGEL MANCUALAGOS	SANDRA LESENIA FLORES ELVIR	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CARLOS ALBERTO ZUNIGA GARAY	SUYAPA CRISTINA FLORES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARIO ENRIQUE DUBON GUTIERREZ	SONIA JUDITH PAGOAJA BARAHONA	CORTES	San Pedro Sula
JOSE EDGARDO SANCHEZ HERNANDEZ	PATRICIA LUCIA TROCHEZ RIVERA	CORTES	San Pedro Sula
JUAN MEJIA	NOLVIA LISETTE LOPEZ MEJIA	CORTES	San Pedro Sula
JORGE LUIS CABRERA RIVERA	ELIDA ARGENTINA CRUZ CASTILLO	CORTES	San Pedro Sula
HUGO ENRIQUE MATIBU FLORES	ALBERTINA REYES MENDEZ	CORTES	San Pedro Sula
ISIDRO LANDAVERDE AMAYA	MARGRIT FAVIOLA LOPEZ PEREZ	CORTES	San Pedro Sula
DANIEL ENRIQUE VALLE PEÑA	BRENDA MARITZA HERNANDEZ MATAMOROS	CORTES	San Pedro Sula
ISIS SAMANTA CARRERA RAMIREZ	FRANCIS ANDRES PERDOMO MEDRANO	CORTES	San Pedro Sula

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL